



Expediente Código 1800 N° 218 Año 2023

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Deportes eleva la propuesta de Tasas Administrativas para la Colonia de Vacaciones en la temporada de verano 2023/2024,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer las Tasas Administrativas conforme al detalle obrante en el Anexo de la presente, para el uso de la Colonia de Vacaciones de la Dirección de Deportes en la temporada de verano 2023/2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Deportes a otorgar, con las constancias y documentación correspondiente, becas de 25% del valor de las Tasas Administrativas aprobadas en el artículo anterior, para el/la 2do/a. hermano/a, becas del 50% de dichos valores para el/la 3er/a. hermano/a en adelante (esto aplicará solo para el/la último/a hermano/a del grupo familiar), becas especiales del 100% para hijos/as de los/las trabajadores/as de la Dirección de Deportes. Asimismo se autoriza que aquellas personas que hayan realizado en el año algunas de las actividades de la Sección Infantil brindadas por la citada Dirección tengan acceso a las mismas tasas administrativas que los vinculados a la UNLP, independientemente acrediten o no un vínculo real.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Deportes a reinvertir los fondos que se recauden, en la atención de los gastos adicionales que origine el funcionamiento de las referidas actividades, como así también en otros gastos de la citada Dirección.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Dirección de Deportes y a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; tome razón Dirección General de Administración y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.

RESOLUCIÓN N° 1222/23

JLY/acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial N°: UNLP - 1222 / 2023



ANEXO 1

COLONIA DICIEMBRE 2023

TURNO MAÑANA 9.00 a 13.00 hs.

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 11/12 al 29/12 - 3 sem	\$ 50.000,00	\$ 44.000,00
Del 18/12 al 29/12 - 2 sem	\$ 41.000,00	\$ 37.000,00

TURNO TARDE de 14.00 a 19.00 hs.

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 11/12 al 29/12 - 3 sem	\$ 62.000,00	\$ 54.000,00
Del 18/12 al 29/12 - 2 sem	\$ 52.000,00	\$ 46.000,00

COLONIA ENERO 2024

TURNO MAÑANA 9.00 a 13.00 hs.

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 02/01 al 31/01 Mes	\$ 73.000,00	\$ 63.000,00
Del 02/01 al 16/01 1°Período	\$ 45.000,00	\$ 41.000,00
Del 17/01 al 31/01 2°Período	\$ 45.000,00	\$ 41.000,00

TURNO TARDE de 14.00 a 19.00 hs

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 02/01 al 31/01 Mes	\$ 90.000,00	\$ 78.000,00
Del 02/01 al 16/01 1°Período	\$ 56.000,00	\$ 49.000,00



Del 17/01 al 31/01 2ºPeríodo	\$ 56.000,00	\$ 49.000,00
------------------------------	--------------	--------------

COLONIA FEBRERO 2024

TURNO MAÑANA 9.00 a 13.00 hs.

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 01/02 al 29/02 Mes	\$ 70.000,00	\$ 61.000,00
Del 01/02 al 14/02 1ºPeríodo	\$ 41.000,00	\$ 37.000,00
Del 15/02 al 29/02 2ºPeríodo	\$ 45.000,00	\$ 41.000,00

TURNO TARDE de 14.00 a 19.00 hs.

PERÍODOS	SIN VÍNCULO CON LA UNLP	VINCULADOS CON LA UNLP
Del 01/02 al 29/02 Mes	\$ 86.000,00	\$ 75.000,00
Del 01/02 al 14/02 1ºPeríodo	\$ 52.000,00	\$ 45.000,00
Del 15/02 al 29/02 2ºPeríodo	\$ 56.000,00	\$ 48.000,00

BECAS

Beca por 2do hermano	Beca del 25% del valor (*)
Beca 3er hermano en adelante	Beca del 50% del valor (*)
Beca especial	Beca del 100% del valor (**)
Beca hijos/hijas trabajadores Dirección de Deportes de la UNLP	Beca del 100% del valor (***)
Niños pertenecientes a la Sección Infantil de la Dirección de Deportes	Mismas tarifas que vinculados a la UNLP

(*) *Aplicable únicamente al último integrante del grupo familiar.*

(**) *Será otorgada solo en casos especiales con previa autorización de las autoridades de la Dirección de deportes de la UNLP, siempre y cuando se acredite la documentación respaldatoria solicitada en cada caso.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Dirección de Deportes

*(***) Será otorgada a los hijos/hijas, previa acreditación del vínculo, de los/las trabajadores/as de la Dirección de Deportes. Aplicable al turno donde el padre/madre/tutor preste servicio.*

Hoja de firmas